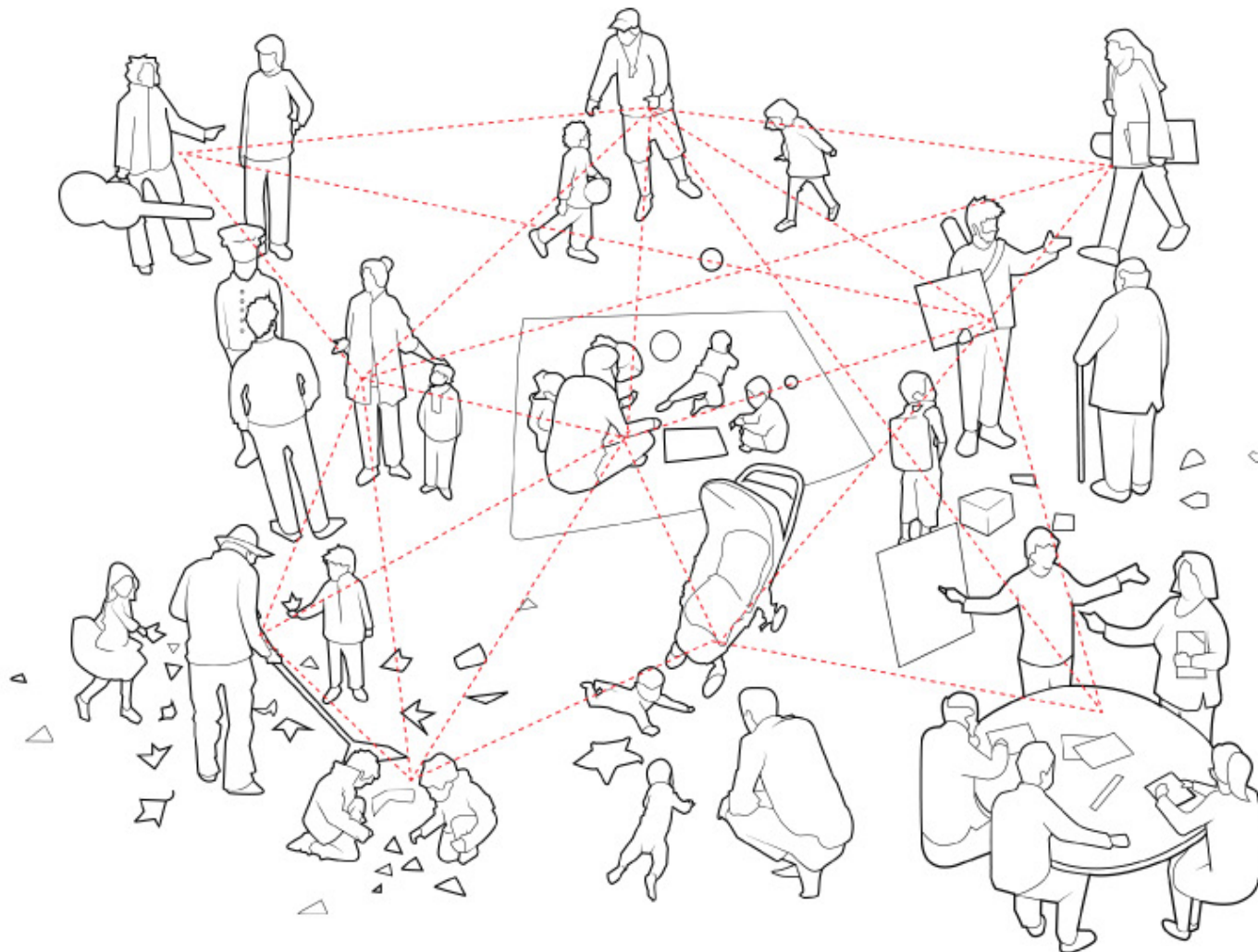


A&P

continuidad

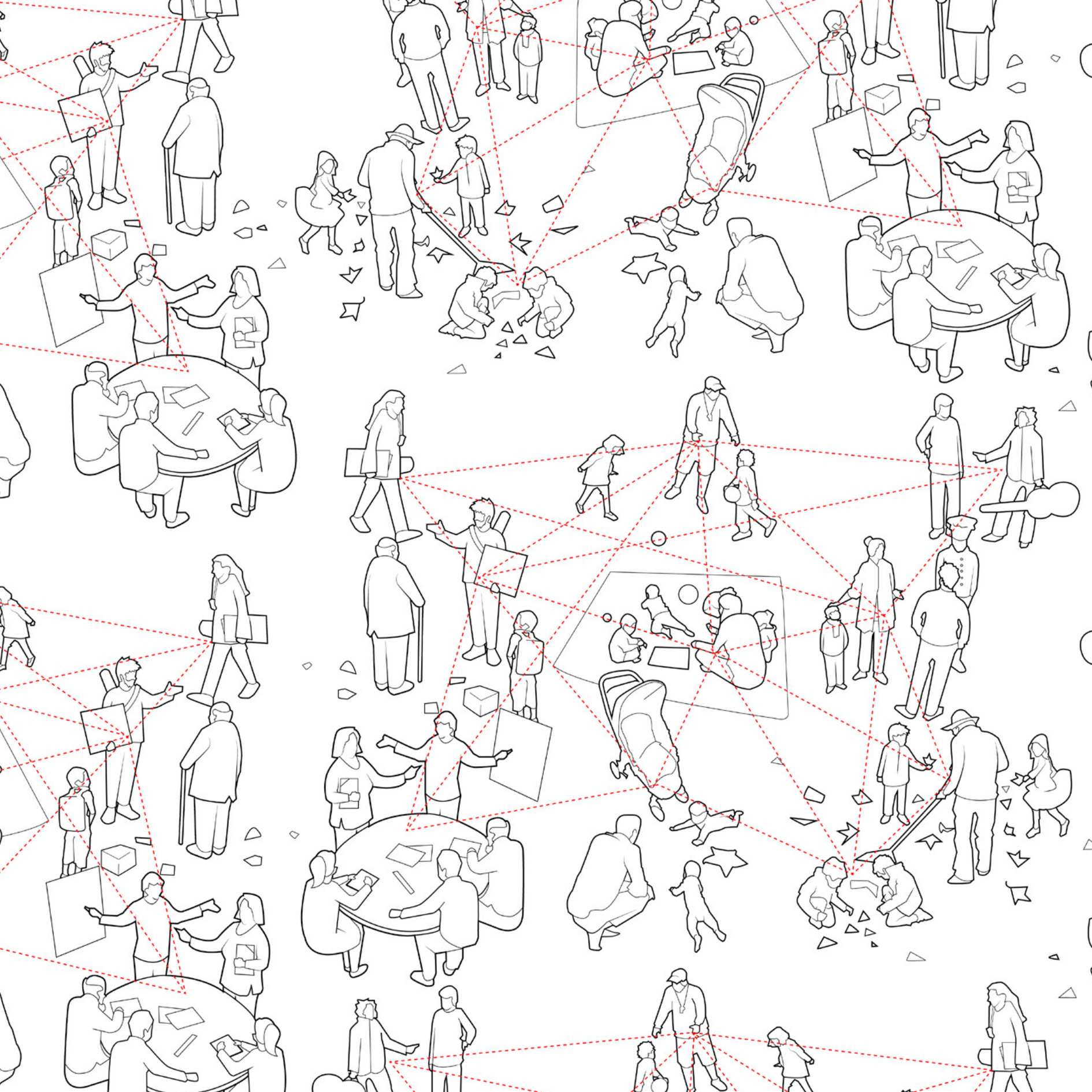
Publicación temática de arquitectura
FAPyD-UNR

ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL PRESENTE



N.13/7 DICIEMBRE 2020

[D. F. SARMIENTO] [M. TRLIN / D. CATTANEO / M. S. SERRA] [V. A. TORANZO] [R. MENÍNDEZ MARTÍNEZ / M. R. GUDIÑO CEJUDO] [M. FUSCO] [A. PELÁEZ IGLESIAS] [M. F. SERRA / F. FERNÁNDEZ MÉNDEZ] [M. Z. NEDEL / M. A. BUZZAR] [I. DURÁ GÚRPIDE] [C. ESLAVA CABANELLAS / A. FERNÁNDEZ ANGOSTO] [G. A. PRADA] [A. M. CASTRO / M. FARACI] [L. ESPINOZA] [T. CHIURAZZI] [MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS]





revista

A&P

continuidad

Publicación semestral de Arquitectura
FAPyD-UNR

A&P Continuidad
Publicación semestral de arquitectura

Directora A&P Continuidad

Dra. Arq. Daniela Cattaneo
ORCID: 0000-0002-8729-9652

Editoras N°13 A&P Continuidad

Dra. Arq. Daniela Cattaneo y Dra. en Cs.
Sociales María Silvia Serra

Coordinadora editorial

Arq. Ma. Claudina Blanc

Secretario de redacción

Arq. Pedro Aravena

Corrección editorial

Dra. en Letras Ma. Florencia Antequera

Traducciones

Prof. Patricia Allen

Marcaje XML

Arq. María Florencia Ferraro

Diseño editorial

Lic. Josefina Rossi

Dirección de Comunicación FAPyD

A&P Continuidad fue reconocida como revista científica por el Ministero dell'Istruzione, Università e Ricerca (MIUR) de Italia, a través de las gestiones de la Sociedad Científica del Proyecto.

El contenido de los artículos publicados es de exclusiva responsabilidad de los autores; las ideas que aquí se expresan no necesariamente coinciden con las del Comité editorial.

Los editores de A&P Continuidad no son responsables legales por errores u omisiones que pudieran identificarse en los textos publicados.

Las imágenes que acompañan los textos han sido proporcionadas por los autores y se publican con la sola finalidad de documentación y estudio.

Los autores declaran la originalidad de sus trabajos a A&P Continuidad; la misma no asumirá responsabilidad alguna en aspectos vinculados a reclamos originados por derechos planteados por otras publicaciones. El material publicado puede ser reproducido total o parcialmente a condición de citar la fuente original.

Agradecemos a los docentes y alumnos del Taller de Fotografía Aplicada la imagen que cierra este número de A&P Continuidad.

Comité editorial

Arq. Sebastián Bechis
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Arq. Ma. Claudina Blanc
(CIUNR. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Daniela Cattaneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Jimena Cutruneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Galimberti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Arq. Gustavo Sapiña
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Comité científico

Julio Arroyo
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Renato Capozzi
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Gustavo Carabajal
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Fernando Díez
(Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina)

Manuel Fernández de Luco
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Héctor Floriani
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Martín Blas
(Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, España)

Isabel Martínez de San Vicente
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Mauro Marzo
(Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia. Venecia, Italia)

Aníbal Moliné
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Jorge Nudelman
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Alberto Peñín
(Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona, España)

Ana María Rigotti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Ruggeri
(Universidad Nacional de Asunción. Asunción, Paraguay)

Mario Sabugo
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Sandra Valdetaro
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Federica Visconti
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)



Imagen de tapa :

Representación gráfica simbólica de la estructura viva de las relaciones humanas tejiendo redes y conformando espacios a partir de la interacción entre las personas. Fuente: Guillermo Perales © eslava y tejada arquitectos.

ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

Institución editora

Facultad de Arquitectura, Planeamiento
y Diseño

Riobamba 220 bis | +54 341 4808531/35
2000 - Rosario, Santa Fe, Argentina

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar

aypcontinuidad01@gmail.com

www.fapyd.unr.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario

Rector

Franco Bartolacci

Vicerrector

Darío Masía

**Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño**

Decano

Adolfo del Río

Vicedecano

Jorge Lattanzi

Próximo número :

CIDADES Y TERRITORIOS SALUDABLES
ENERO-JULIO 2021, AÑO VIII - N° 14
ON PAPER / ONLINE



ÍNDICE

Editorial

06 » 11

Daniela Cattaneo y María Silvia Serra

Reflexiones de maestros

12 » 19

Educación Popular (fragmentos)

Domingo Faustino Sarmiento

Selección por Daniela Cattaneo
y María Silvia Serra

Conversaciones

20 » 29

Proyectar la interdisciplina

Margarita Trlin por Daniela
Cattaneo y María Silvia Serra

Dossier temático

30 » 39

El Instituto Nacional (del Caballito), 1890-1898

Un espacio para la educación
que quiso nacer como público

Verónica Andrea Toranzo

40 » 49

El Departamento de Psicopedagogía e Higiene y los espacios escolares, una aproximación institucional. México, 1924-1930

Rosalía Menéndez Martínez
y María Rosa Gudiño Cejudo

50 » 61

Retorno a la tradición en la escuela sin pasado

La Escuela Normal Superior de
Córdoba (1941-1943): arquitectura, inno-
vación y contradicciones

Martín Fusco

62 » 71

El aula como mobiliario

Estrategias modernas para un
escenario escolar contemporáneo

Alfredo Peláez Iglesias

72 » 81

Arquitectura escolar en el siglo XX: aproximaciones desde cuatro publicaciones latinoamericanas recientes

María Florencia Serra
y Florencia Fernández Méndez

82 » 91

El Future Classroom Lab de Bruselas: modelo internacional de la clase del siglo XXI

Miranda Zamberlan Nedel
y Miguel Antonio Buzzar

92 » 103

Nuevos tiempos, nuevas escuelas

Líneas de trabajo para definir la
arquitectura escolar del siglo XXI
a partir del caso de Mendoza

Isabel Durá Gúrpide

104 » 115

El tejido vivo de las relaciones humanas en el espacio de la escuela infantil

Clara Eslava Cabanellas
y Ana Fernández Angosto

116 » 125

El encuentro como proyecto

Jardines comunitarios
y producción social del hábitat

Guido Agustín Prada

126 » 135

Espacialidad y procesos de escolarización.

Repensar la coexistencia de la multipli-
cidad, la habitabilidad y la igualdad

Alejandra María Castro y Mariano Faraci

Ensayos

136 » 141

Una escuela ocupa mucho espacio

Lucía Espinoza

142 » 147

Para una arqueología del dispositivo escolar

Teresa Chiurazzi

Archivo de obras

148 » 159

Escuela N°116 "Santiago del Estero"

Ministerio de Obras Públicas.
Dirección Nacional de Arquitectura

160 » 165

Normas para autores

Prada, G. (2020). El encuentro como proyecto. Jardines comunitarios y producción social del hábitat. *A&P Continuidad*, 7(13), 116-125. doi: <https://doi.org/10.35305/23626097v7i13.282>



El encuentro como proyecto

Jardines comunitarios y producción social del hábitat

Guido Agustín Prada

Español

El presente artículo plantea visibilizar la construcción de propuestas de educación pública que tengan como protagonistas de su desarrollo pedagógico y arquitectónico a las propias comunidades. Como punto de partida, se reflexiona en torno a la situación del Nivel Inicial en general y las dificultades de acceso al mismo para los sectores más vulnerables, donde los índices de pobreza ubican hoy a más de la mitad de las infancias. El artículo aborda experiencias de participación y autogestión en prácticas educativas propias del Nivel Inicial y formas de construcción social del hábitat en infraestructura escolar. A su vez, se pregunta sobre la vinculación de estas prácticas con la administración pública. Además, se reflexiona sobre las posibilidades de construir nuevas experiencias que propongan la participación y gestión comunitaria desde los inicios del proyecto arquitectónico-pedagógico, revisando los modos actuales de producción de la infraestructura escolar.

Palabras clave: arquitectura escolar, jardines comunitarios, prácticas educativas autogestivas, producción social del hábitat.

Recibido: 27 de junio de 2020

Aceptado: 15 de octubre de 2020

English

The aim of this article is to highlight the need of building public education proposals grounded on communities as core features of their pedagogical and architectural development. The starting point lies in the reflection on the situation of the Initial Level at large and the access difficulties for the most vulnerable sectors, where poverty rates account for more than half of child population. Experiences of participation and self-management in educational practices characterizing the initial level as well as forms of social construction of the habitat in school infrastructure are dealt with. The relationship between these practices and the public administration is also addressed. Furthermore, possibilities of giving rise to new experiences encouraging community participation and management from the beginning of the architectural-pedagogical project are analyzed through the review of current modes of school infrastructure production.

Key words: educational architecture, community kindergarten, self-managed educational practices, social production of habitat.

» Sobre el Nivel Inicial

Tenemos derecho a ser iguales cuando las diferencias nos inferiorizan y tenemos derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza.

Boaventura de Sousa Santos

La educación inicial, tal como la conocemos actualmente en Argentina, es parte de un proceso histórico de experiencias que atiende a la población de entre 45 días y 5 años de edad. Si bien ha sido el último nivel en ser reconocido dentro de la estructura del sistema educativo nacional, cuenta ya en su haber con un largo recorrido¹. En este devenir, se fue consolidando una identidad de autonomía y respeto por su singularidad como etapa educativa. A su vez, las nociones históricas de la infancia en tanto sujeto de cuidado fueron cambiando y, desde

un enfoque actual, se considera el acceso a la educación como un derecho. No obstante, las posibilidades de acceso al Nivel Inicial han sido y siguen siendo desiguales y complejas.

Como remarca Labarta (2017), las instituciones dedicadas a la primera infancia no han seguido un único camino en nuestro país: por un lado, se pueden señalar las instituciones con objetivos educativos a las que concurren la niñez de mayores recursos económicos y, por otro lado, instituciones creadas con un sentido asistencial, orientadas a la infancia de sectores con menores recursos económicos y mayor vulnerabilidad.

La Ley 10.903 conocida como Ley de Patronato de Menores (sancionada en 1919) pone en evidencia estos dos circuitos de atención de la infancia: es así como aquellas infancias que, en palabras de la propia ley, “se encuentran moral o materialmente abandonados” o “en peligro moral” quedaban separados de sus madres, padres y pasaban a estar bajo responsabilidad de los

jueces y funcionarios del Ministerio Público de Menores, desde donde se consolidaba un circuito de encierro-tutelaje. En este sentido, el término “menor” establecía a un niño carente de derecho alguno.

En cada etapa histórica ha habido modificaciones en relación a las formas de abordaje de las infancias, así como de los agentes involucrados en su cuidado y atención (Malajovich, 2006). No es objetivo de este apartado realizar un registro minucioso de las diferentes etapas históricas, sino poder entender cuáles son algunas de las dificultades, contradicciones y desafíos que han atravesado al Nivel Inicial, y que hoy perduran.

Trayectorias y desafíos

Actualmente en lo que respecta al rango etario de cero a tres años denominado jardín maternal, el Estado sigue desplegando su atención fundamentalmente a través de las áreas sociales, siendo la incidencia del Ministerio de Edu-



Figura 1. Jornada de diseño participativo en el barrio de Los Hornos. Fuente: archivo fotográfico de Arquitectxs de la Comunidad La Plata (Torres Gilles et al., 2015, p. 112).

cación significativamente menor a otros niveles. Cuando se compara con otros niveles de la educación argentina, el acceso a los espacios escolares de Nivel Inicial continúa marcado por una brecha significativamente mayor entre los sectores económicos más altos y los más bajos de nuestro país² (Fig. 2). Esto se explica en parte por la prolongada ausencia de regulaciones y normativas, que dieron por resultado una gran heterogeneidad de experiencias y formas, favoreciendo, entre otras cuestiones, la presencia protagónica de actores del sector privado, los cuales buscan dar oferta a un porcentaje reducido de la población (Redondo, 2016).

Para aquellos sectores imposibilitados económicamente para acceder a una institución privada y arancelada, la oferta de jardines públicos se convierte en la única opción posible. Dicha opción se encuentra no solo con las dificultades de conseguir vacantes en las instituciones, sino que las posibilidades de acceso y permanencia se complejizan exponencialmente al cruzar la ubicación céntrica de estas instituciones, con la segregación espacial que sufren muchas personas que viven en los barrios populares, ubicados en las periferias de los centros urbanos y en los cordones rurales, despojados de servicios de transporte e infraestructura básica. Estas dificultades de acceso al sistema inicial de educación comprometen, a su vez, las posibilidades

de las personas cuidadoras para acceder a un trabajo y lograr sostenibilidad e independencia económica³ (Redondo, 2016).

Por otro lado, la expansión de la matrícula con el objetivo de la universalización del acceso al Nivel Inicial parece constituir el desafío central de las políticas públicas realizadas. Quizás el punto más significativo fue la promulgación, de la Ley Nacional de Educación N° 26.606 (LEN) en el año 2006, que establece que el Nivel Inicial “es una unidad pedagógica que comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive”. Luego, la Ley N° 27.045 en el 2014 modifica los artículos 16, 18 y 19 de la LEN, y establece la obligatoriedad de la educación inicial a partir de los 4 años y “la universalización de los servicios educativos para los/as niños/as de tres (3) años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población” (Fig. 3). La tendencia de pasar de la universalización a la obligatoriedad parece continuar⁴.

Este traspaso a la obligatoriedad encierra una tensión entre las responsabilidades de las familias a enviar a sus hijos a una institución, y las responsabilidades incumplidas del Estado de garantizar el acceso y prestación necesaria para una educación inicial de calidad e igualdad en todo el país, tanto en sus zonas urbanas, suburbanas y rurales. La propia trayectoria del nivel educativo demuestra que, en tanto el Estado no dé respuesta material a las garantías de derecho que reconoce y promueve, el sector privado continuará ampliando su participación en dicho campo, profundizando la desigualdad de oportunidades en la primera infancia.

La obtención de derechos

La LEN y sus posteriores modificaciones mencionadas anteriormente establecen la responsabilidad que tiene la administración pública, tanto nacional como provincial, en desarrollar los servicios de educación inicial y a su vez re-

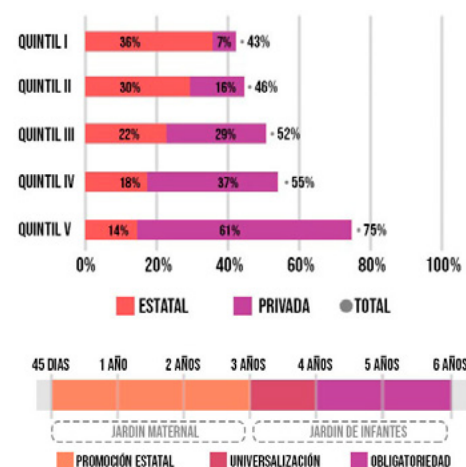


Figura 2. Tasa de asistencia por edad por quintiles de ingreso per cápita familiar y sector de gestión. Población de 2 a 4 años. 31 aglomerados Urbanos. Año 2016. Elaboración propia sobre datos de Steinberg y Giacometti (2019). | Figura 3. Estructura del Nivel Inicial según Ley de Educación Nacional N° 26.206. Elaboración propia.

conoce en las familias la posibilidad de exigir ese derecho (Visintín, 2017). Por otro lado, promueven las gestiones asociadas, permitiendo incorporar a las instituciones no gubernamentales como parte de las estrategias de organización. En el año 2014, con un gran seguimiento y cuestionamiento mediático⁵, se promulgó la Ley Provincial N° 14.628, que establece el marco regulatorio para las instituciones educativas comunitarias de la provincia de Buenos Aires, tomando la experiencia de los jardines comunitarios existentes y atendiendo al reconocimiento de las posibilidades de autogestión de la comunidad en la educación infantil. La norma prevé que el Estado provincial debe garantizar la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los jardines comunitarios (JC), la capacitación continua de las personas que trabajen como educadoras comunitarias, la creación de programas específicos, el satisfacer los requerimientos nutricionales y la prestación alimentaria de las niñas, así como también, garantizar el salario para el personal docente, administrativo, auxiliar y de maestranza. Además, es tarea de la Dirección General de Cultura y Educación supervisar la educación que se

imparte, promover la creación de sistemas de registro, relevamiento y estadísticas. Sin embargo, no menciona de qué manera resolverá dicho objetivo, qué presupuesto está destinado para el mismo, cuáles son las necesidades en términos espaciales que deberán garantizarse, o si se tendrá en cuenta la historia, experiencia y particularidades de la comunidad con la que se trabajará en cada caso. Esto resulta un problema central en la factibilidad de la aplicación de dicha ley.

Todo este andamiaje jurídico puede constituir una ventana de oportunidades para el desarrollo y consolidación de prácticas de educación desde y para la comunidad, pero es indispensable reconocer que hasta hoy, las numerosas experiencias existentes estuvieron sostenidas por voluntades y disposiciones que exceden las intenciones de otorgamiento de derechos del Estado, y se basan en el reconocimiento y abordaje de las necesidades más urgentes por parte de aquellos que las padecen y no están incluidos en los formatos tradicionales. Estas formas de organización a partir de la necesidad es lo que abordaremos a continuación, tanto de las experiencias pedagógicas de los JC, como desde concepciones teóricas de la producción social del hábitat.

» Sobre los jardines comunitarios

Proceso de organización

Como afirma Cragolino (2008), la centralidad que asume el *Estado educador* en los procesos de escolarización suele invisibilizar o restar valor al lugar que tienen otros sectores, centralmente las familias, en los procesos de apertura y permanencia de establecimientos educativos. Esta invisibilización se da tanto en el diseño de políticas públicas, como en los estudios de las ciencias sociales. Para comprender las particularidades del proceso de organización de los JC resulta necesario partir de una perspectiva que entienda la educación como un bien disputado

socialmente y una problemática en la que convergen, más allá del Estado, múltiples actores como las familias, las iglesias, los gremios docentes y las organizaciones sociales.

Durante las últimas décadas, los sectores populares⁶ fueron epicentro en la construcción de una trama social y política que impulsaron diferentes estrategias de supervivencia y desarrollo colectivo. Ante períodos de profundas crisis socioeconómicas, se fueron consolidando vínculos basados en la proximidad, afinidad y solidaridad para contrarrestar la inestabilidad y la imposibilidad de satisfacer derechos y necesidades básicas, entre ellas la creación de espacios de cuidado y educación.

Bajo estas condiciones, diferentes organizaciones territoriales impulsaron diversas experiencias educativas con el objetivo de responder a los problemas que se generaban ante una situación crítica en el acceso a la educación. Las primeras iniciativas que refieren a la educación y el cuidado en la primera infancia, están vinculadas al proceso hiperinflacionario de 1989-1990 y se implementaron con un carácter asistencial, asociadas a merenderos, comedores y copas de leche. Se fueron consolidando las primeras *guarderías* que estaban a cargo de mujeres de la comunidad y con una contención fundamentalmente centrada en la alimentación. Pero, en el transcurso del tiempo y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, fueron convirtiéndose en *jardines*, desarrollando un proyecto pedagógico especializado.

Karolinski (2015) recupera el relato de una coordinadora de un JC donde da cuenta de esto:

nosotros éramos un poco más que comedores, éramos guarderías de jornada completa de contención a pibes. Al pasar el tiempo uno fue creciendo ediliciamente, inclusive en cantidad de matrícula, con la gente más capacitada y uno empezó a ver a la guardería no como guardería sino

como un jardín maternal, un jardín con jornada extendida y empezamos a organizar diferente el tema de las salas, el tema de cómo se capacitaban, en qué nos capacitábamos; las chicas empezaron a planificar, a pensar de otra manera no como un lugar adonde el pibe venía a ser contenido nada más, a darle de comer, sino decir 'che, estos pibes que están en su primera infancia tenemos que pensar en cómo podemos también alimentar el tema educativo (Karolinski, 2015, p. 50).

Vínculo con el Estado y la comunidad

Este proceso de "profesionalización" (Zibechi, 2014) trae debates sobre la adopción de formas y estructuras propias de jardines infantiles no comunitarios. Se generan dudas y diferentes posicionamientos sobre si las prácticas en estos jardines debieran diferenciarse o parecerse a otros jardines inscriptos históricamente en la educación formal. Hay en esto un carácter de representatividad institucional que se pone en juego desde dos frentes, el reconocimiento del Estado para con la institución y su servicio a la comunidad y el reconocimiento de la comunidad para con la institución que ofrece un servicio, en tanto ser aceptado y reconocido de igual manera que las instituciones educativas estatales. Más allá de estas construcciones de representatividad, Karolinski (2015) identifica tres aspectos distintivos en la práctica de estas experiencias que pueden resumirse en: la adecuación del formato escolar a los grupos familiares, la participación de las familias en el proyecto institucional, y la participación mayoritaria de miembros de la propia comunidad en la conformación de los equipos de trabajo.

De esta manera, los vínculos que se establecen entre los JC y la comunidad, conforman un elemento de gran relevancia en los mismos. Es a partir de estos lazos de confianza y conocimiento mutuo que en muchos casos y de maneras di-

versas, estas instituciones resultan estratégicas para vincular al barrio con diferentes agencias (estatales y no estatales), pudiendo gestionar diferentes recursos y soluciones a problemas emergentes (Kustich, Manes, Ponce de León y Volonté, 2014). A su vez, gran parte de estos jardines se encuentran dentro de redes que los nuclean y les permiten afianzar formas de organización colectiva para construir demandas sociales y políticas mayores⁷.

La infraestructura edilicia

Un asunto siempre presente en la historia de los JC es lo relativo a las necesidades y progresos edilicios. Gran parte de estos JC comenzaron funcionando en espacios sumamente precarios e inadecuados y fueron logrando sucesivas mejoras: “Empezamos en la casillita, nos entraban a robar dos o tres veces a la semana; primero fuimos poniendo chapas entre todos, traíamos vasos, cubiertos, después pudimos empezar a construir” (Roitter, Kantor y Kaufmann, 2008, p. 37).

Estas mejoras y cambios están vinculados generalmente a determinados programas, fundaciones, organizaciones o eventos de colectas y donaciones que apoyan y aportan el financiamiento para concretarlos. Priman los procesos de autoconstrucción, en múltiples ocasiones con voluntariados de la propia comunidad educativa. En este sentido, los trabajos se centran en refacciones a problemas existentes, ampliaciones por crecimiento de la matrícula y reacondicionamiento de las fachadas, constituyendo una creciente representatividad de la institución para con el barrio (Fig. 4). A su vez, cuando se habla de nuevos proyectos, mejoras o se estudian los programas de posible financiamiento, la infraestructura edilicia toma un rol central tanto en la disposición de los documentos como en los testimonios de los equipos de trabajos de los JC (Roitter, Kantor y Kaufmann, 2008).

Bajo el enfoque actual de la Ley Provincial N° 14.628, que establece el marco regulatorio para

las instituciones educativas comunitarias y asume al Estado provincial como garante de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los JC, resulta oportuno pensar qué formas de gestión, planificación y proyecto pueden elaborarse para la construcción y ampliación de los JC. Es necesario revisar la manera en que el Estado puede acompañar las sinergias que los JC han construido a lo largo de estos años, y cómo estas vivencias colectivas pueden ser interpretadas desde el campo disciplinar arquitectónico, otorgando un rol central a las necesidades y deseos del personal docente y las familias que lo habitan. Asimismo, resulta necesario atender a las capacidades de construcción de redes locales y regionales por parte de los sujetos intervinientes.

» Sobre la producción social del hábitat

La lógica de la necesidad

De la misma manera que se han caracterizado y estudiado los modos de producción de la ciudad, observando cuáles son los agentes y mecanismos principales de coordinación social en la materialización de los centros urbanos (Abramo, 2012)⁸, podríamos reconocer en un esquema simplificado dos primeras lógicas de promoción y producción de la infraestructura escolar: la del mercado (reflejada en las crecientes propuesta privadas de educación) y la del Estado (en su diversidad de planes y programas a lo largo de la historia). Reconocemos sin embargo una tercera: la lógica de la necesidad, que motoriza la acción con el fin de garantizar un derecho que está siendo vulnerado o privado de su posibilidad para un individuo o comunidad. Esta última lógica moviliza un conjunto de acciones individuales o colectivas que en los términos de estudios del hábitat se encuadran dentro de la denominada producción social del hábitat (en adelante, PSH).

Este esquema simplificado de tres grandes agentes que motorizan la producción, encuen-

tra en la práctica educativa múltiples hibridaciones e interacciones que complejizan esta distinción primera. Las disposiciones dictadas por organismos internacionales que financian el desarrollo de infraestructura de educación estatal a partir de modelos de asociaciones público-privadas, o la participación de aquellas ONG que proponen desarrollar una red de escuelas públicas sustentables contratando empresas constructoras extranjeras junto a equipos de voluntariado en la construcción, son algunos ejemplos entre muchos otros, de nuevas formas de producción del espacio escolar.

Si bien los modos de producción pueden articular varias de estas 3 lógicas antes mencionadas, retomamos la propuesta de Abramo para referirnos a quienes inician o motorizan el proceso. En este sentido, los JC se originan a partir de la organización de quienes atraviesan una necesidad irresuelta, al igual que otros procesos de PSH. Se reconocen en ellos las siguientes características:

el acceso a la educación desde muy temprana edad es una necesidad y derecho reconocido y demandado, con carácter de urgencia por los sectores populares, independientemente de los avances o retrocesos en medidas de obligatoriedad y universalización resueltos desde la administración pública; las posibilidades de autogestión y participación directa de la comunidad en la educación de sus niñeces no estaba contemplada en las modalidades de jardines públicos; la incorporación de la modalidad de jardín comunitario reconocida por la ley N° 14.628 en el año 2014, da cuenta de esto; dicha ley establece en su art. 2° que “La Dirección General de Cultura y Educación tendrá como objetivo garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas comunitarias de Nivel Inicial, proporcionando a tal fin, la infraestructura necesaria para su funcionamiento”. Pero no menciona de qué manera resolverá este objetivo, qué presupuesto está destinado para



Figura 4. Título: Crecimiento edilicio de un jardín comunitario a través del tiempo. Elaboración propia a partir de imágenes públicas del facebook del jardín comunitario Los angelitos (<https://www.facebook.com/jclosangelitos/>).

el mismo, cuáles son las necesidades en términos espaciales que deberán garantizarse, o si se tendrá en cuenta la historia, experiencia y particularidades de la comunidad con la que se trabajará en cada caso.

Podemos entrever que la historia de cada JC en la provincia de Buenos Aires, es también una historia de autoconstrucción, de resignificación y reutilización espacial. Como relatan García y Rosales, integrantes de la Red Andando que nuclea a 16 jardines comunitarios:

Como respuesta a la desarticulación del tejido social, las ollas populares, devenidas en centros comunitarios, se fueron aglutinando y uniendo en acciones y espacios de formación compartidos. Año tras año, la experiencia del trabajo colectivo nos permitió ir conociéndonos y sosteniendo recorridos formativos, posibilitándonos complejizar y diversificar las propuestas. Dejamos de llamarnos 'madres cuidadoras' para empezar a identificarnos y formarnos como 'educadores populares', transformando comedores y espacios de guarderías y apoyos escolares, en 'Centros Comunitarios' con diferentes proyectos barriales (García y Rosales, 2017, p. 152).

Así como las madres se fueron transformando en *educadoras populares*, muchas veces una ha-

bitación dentro de un centro comunal se volvía *salita de jardín*, o se construía a esos fines un nuevo espacio, a través de rifas y donaciones, cimentando los vínculos sociales e identitarios de la comunidad con la institución educativa. Al pensar en la promulgación de una ley que institucionaliza a los JC, es importante reparar en cómo la misma reconoce las formas de producción del hábitat existentes. Decimos entonces que no alcanza con que la lógica de producción estatal aborde las necesidades populares, sino que debe poder integrar y articular su respuesta con las acciones sociales que las propias necesidades despiertan en los territorios.

La gestión participativa

La PSH comprende un número muy amplio de procesos que tienen como común denominador el hecho de realizarse bajo el control de las personas autoproducidas y otros agentes sociales que operan sin fines de lucro. No obstante, dentro de este marco amplio entran desde acciones individuales, empresas sociales, ONG, movimientos, organizaciones populares y cooperativas (Ortiz Flores, 2010).

Como aporte al debate específico de los JC, interesa centrarse en los criterios fundantes de procesos autogestionarios colectivos que buscan la participación responsable, la organización solidaria y activa de los pobladores, la capacitación y el fortalecimiento de las prácticas

comunitarias, situando al ser humano en el centro de sus estrategias, métodos y acciones. Retomamos las palabras de Romero (2002) para referirnos a una "PSH planificada, participativa y estratégica", la misma tendría como sus principales características: actores activos y proclives a la articulación con otros; planificación flexible; diagnóstico surgido de las necesidades comunitarias concertadas; decisiones tomadas participativamente por el conjunto de actores; plan para la construcción y acción colectivas; proyectos que expresan lo posible, sobre la base del consenso y el conflicto (Romero, 2002, p. 8). Dentro de estos criterios, el concepto de participación resulta un eje metodológico fundamental. Como anuncia Romero (2004), ante la amplitud de este concepto resulta necesario poder acercar ciertas definiciones para referirse al mismo. El arquitecto norteamericano Henry Sannoff define la participación en el diseño comunitario indicando que "la participación significa la colaboración de personas que persiguen objetivos que ellas mismas han establecido" (Sanoff, 2000). Se concibe de esta manera una experiencia que es en principio colectiva y que requiere determinar objetivos y necesidades en primera instancia y luego, encontrar las vías para resolverlos.

Esta definición se encuentra con múltiples complejidades en su desarrollo real de gestión, donde conviven intereses de diversos actores y distintos grados y modos de participación, valorados en relación al nivel de control que las personas involucradas tienen sobre las decisiones y con el nivel de comprensión sobre las consecuencias de estas.

Frecuentemente, esta instancia de asociación participativa no significa que sea espontánea ni se encuentre en plano de igualdad. Como lo caracteriza Pelli (2007), se trata de un proceso que cuenta, por un lado, con las oficinas de administración pública como un actor que detenta el control de las decisiones y de los recursos,



Figura 5. Escuela rural realizada durante el Plan Maestro de Infraestructura 2012 del Gobierno de Honduras. Fuente sitio web del Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa (<https://planmaestro.se.gob.hn/home/gallery>).

posibilitando las transformaciones y espacios aventajados dentro de la sociedad. Por otro lado, existe un actor colectivo cuya principal característica es ser el destinatario central de las acciones propuestas (y, por lo tanto, también, el principal actor, el fundamento y sentido de ser de la acción), y se encuentra históricamente en el conjunto social que cuenta con el menor control de decisiones, recursos y posibilidades de acción. Ante este escenario de posibles adversidades, se ha teorizado sobre diferentes condiciones y estrategias necesarias para cubrir las exigencias de la asociación participativa en el proyecto, planificación y gestión concertada (Pelli, 2007; Estrella, 1983; Ortiz, 2010). Muchas de estas pautas son centrales y precursoras también en las experiencias de la educación popular, descentralizando los lugares de saber, ya que se entienden situadas en un territorio y tiempo específico y horizontalizan los modos de vinculación. En el contexto latinoamericano existe una larga trayectoria desarrollada desde variadas redes y movimientos sociales internacionales, nacionales y locales, que vienen impulsando una revisión y reformulación de las formas de gestión del hábitat en su compleja integridad⁹. La gran mayoría de estudios e investigaciones referidas a esta temática, se centran en la producción de vivienda¹⁰, existiendo un vacío sobre formas de implementaciones en otros programas como

educación, salud y recreación.

En varias de las experiencias registradas, el reconocimiento de las entidades cooperativas por parte de la administración pública y el apoyo a su desarrollo y consolidación han propiciado significativas experiencias de producción social del hábitat¹¹.

A los fines de este trabajo, profundizaremos en la experiencia del programa de Proyectos Ejecutados por la Comunidad en Honduras, el cual forma parte del Plan Maestro de Infraestructura 2012 del Gobierno Nacional¹² (Figura 5). Dicho programa está descrito de la siguiente manera:

Las obras son gestionadas directamente por las comunidades (ya sea a través de la prestación directa de mano de obra o vía la contratación de proveedores), bajo responsabilidad de las alcaldías. Un requisito para que una obra pueda entrar en este esquema es que la comunidad y la alcaldía beneficiaria contribuyan cada una con el 10% de la inversión total requerida (la contribución puede ser en efectivo o en especie). Entre las ventajas de este sistema están la posibilidad de capacitar a las comunidades en la construcción y subsecuente mantenimiento de edificios, el ahorro de tiempos de licitaciones, el ahorro de recursos que hubiesen sido cobrados como utilidades de contratistas, la mayor facilidad de conseguir mano de obra en zonas poco accesibles, y la creación de trabajo en estas áreas (Salieri y Ramos, 2015, p. 8).

Interesa remarcar que en estas políticas que disponen la transferencia de recursos estatales a las comunidades organizadas se producen, o deberían producir, cambios estructurales en las operativas tradicionales de la administración pública. Por un lado, es necesario que el reconocimiento no se materialice únicamente en un apoyo económico, sino que promueva la

participación de la comunidad en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos y, consecuentemente, que se traduzca en nuevos roles y aptitudes desde los organismos de gobierno y quienes allí trabajan (Jeifetz y Rodríguez, 2011). Esto conlleva una reinterpretación del rol técnico del Estado y una revisión de los propósitos y herramientas metodológicas con las que se desarrollan los proyectos de gestión, planificación y diseño arquitectónico en tanto construya una lógica de producción que evite el impulso de imposición y construya formas de diálogo y co-participación.

» Reflexiones finales. El proyecto como medio

Tanto las experiencias de los jardines comunitarios, como los diferentes ejemplos de organización para la producción social del hábitat abordados pueden leerse como excepciones, como prácticas periféricas, marginales a la práctica diaria; pero también pueden interpretarse como una expresión nítida de una situación común a toda práctica educativa y acción en el habitar. Esta línea en común, tiene que ver con señalar que tanto las formas de educación como las formas de habitar son un bien disputado socialmente. Un bien que supone al Estado como garante de derechos y acceso igualitario, pero en el que convergen en su realización múltiples agentes y múltiples intereses.

La fuerza de estas y otras experiencias no debería radicar en su carácter de alternativa a la norma establecida, sino en su capacidad de alteración de esa inercia, propia de la trayectoria acumulativa del hacer estatal.

Dentro de las posibles alteraciones y reinterpretaciones del rol técnico y su actuación en las oficinas de administración pública, interesa resaltar aquellas ideas que buscan recuperar la capacidad de proyecto social de la arquitectura (Bidinost, 2006), comprendiendo su dimensión social, cultural, humana, haciendo evidente las

múltiples interrelaciones que pueden potenciar el desarrollo y organización social, la preservación ambiental y el fortalecimiento de las economías social y solidarias (Ortiz Flores, 2012). Fernández (2001) analiza el proyecto disciplinar de la arquitectura como concepto histórico, surgido durante el Renacimiento (que coincide con el inicio del capitalismo) con el desarrollo de la técnica de perspectiva como medio de representación gráfica de la realidad. Esta herramienta técnica presupone una pre-figuración icónica y escalar de la realidad y su transformación, una anticipación o simulación controlada de los cambios, pero también lo vuelve una decisión concentrada en quien posee el dominio técnico. En tanto concepto histórico, afirma Fernández y coincidimos, puede ser modificado o sustituido por otros métodos. Entender el proyecto arquitectónico de un JC como medio y no como fin, es reconocer que personas, instituciones, organizaciones, y todas las partes involucradas, realizan proyectos entendidos ampliamente como anticipaciones o prefiguraciones de cambio de la realidad establecida. Desde nuestra perspectiva, es primordial poner en el centro de la atención la idea de que el proyecto arquitectónico es una de estas formas de organización, dotada de cierta actuación técnico-disciplinar que debe estar en diálogo con las demás formas de organización social y pedagógicas. Este diálogo no es simple, ni lineal. Indefectiblemente, los esfuerzos técnicos dentro de la arquitectura deben estar puestos en empatizar y dar respuestas espaciales a las necesidades de quienes los habitan, conociendo sus prácticas, intereses y perspectivas. No obstante, coincidimos con el pedagogo Martínez Boom quien plantea que “asumir la relación arquitectura / educación desprovista de anclaje político e histórico sería reducir sus posibilidades a simple ornato, funcionalidad, quietud y adecuación” (Martínez Boom, 2012, p. 4). Es decir, cualquier esfuerzo de sincronía

entre el orden material y el orden simbólico (Serra, 2018) es necesario, pero no suficiente. La arquitectura escolar debe preocuparse, antes que por ser la traducción material de cierto principio pedagógico, por regirse con los mismos principios y valores pedagógicos en su procedimiento, sabiendo que las posibilidades de cambio y nuevos proyectos son continuos (Estrella, 1983).

Interesa señalar entonces a la instancia de proyecto como Serra (2018) refiere a lo que permanece en el hecho de habitar la escuela, la posibilidad de encuentro: “un encuentro específico, el que aprecia términos como nosotros, común, público, entre. Un encuentro que tiene como objetivo tramitar la posibilidad de vivir con otros, similares o diferentes. Ese encuentro necesita de un tiempo y un espacio de ‘roce’. Un lugar donde funcione el cara a cara, donde nos veamos obligados, por el imperio de las circunstancias, a resolver un tiempo de vida en común, una herencia, a lidiar con las diferencias” (Serra, 2018, p. 42). Pensar la arquitectura escolar desde la PSH invita a imaginar que habitar la escuela, dotar al espacio de calidad y construir sentido de pertenencia, quizás pueda comenzar antes que sus cimientos. Esto implica comenzar a ver, en el proceso mismo del proyecto y gestión, el hecho de hacer escuela, garantizando mesas de gestión participativa, participación activa de las familias y comunidad docente, efectuar capacitaciones en el mantenimiento y preservación del edificio. Sostener en todo momento la idea de que construir espacios donde se dé la posibilidad al encuentro debiera ser el fundamento y sentido de una educación pública. ●

NOTAS

- 1 - Malajovich (2006) señala que en la Ley de Educación 1420 de 1884 fue definido como escuela especial y a mediados de siglo XX como pre primario o preescolar. Y aunque la Ley Federal de Educación del año 1993 establece que el Nivel Inicial está conformado por el jardín maternal y el jardín de infantes, se carece de un sistema articulado y coherente.
- 2 - Un informe del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) del 2003, arroja que del total de niños/as de entre 3 y 4 años que asisten a jardines de infantes, maternales o guarderías, únicamente lo hace el 29,1% de los niños que pertenecen a los hogares más pobres, el 50,5% de los que pertenecen a los hogares de recursos medios y un 89,9% de los que se ubican en el sector social alto.
- 3 - Hacemos esta afirmación, comprendiendo que la tarea de cuidado y atención a la infancia está depositada socialmente en las feminidades.
- 4 - En el 2016, la Cámara de Diputados Nacionales otorgó media sanción al proyecto de ley, presentado por el presidente de la Nación, Mauricio Macri: “Declaración de obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de tres (3) años en el Sistema Educativo Nacional”. El mismo tuvo la aprobación del 80% de la Cámara, pero no prosperó su presentación en el Senado.
- 5 - Diferentes multimedios de comunicación nacionales se hicieron eco del proyecto de ley, señalando que se otorgarían cargos a “militantes sociales sin título”. Aunque luego se dio a conocer que el 70% del total de quienes se desempeñan en estos jardines cuentan con título habilitante, y en algunos distritos como La Matanza esta cifra llega al 90%.
- 6 - Con sectores populares referimos al “conglomerado que reúne mundos heterogéneos, entre los que se cuentan indígenas, campesinos, trabajadores informales y clase obrera urbana” (Svampa, 2009).
- 7 - La publicación *Prácticas y experiencias educativas en Jardines Comunitarios* de la Fundación C&A da cuenta de un número significativo de redes de jardines comunitarios y su importancia en el desarrollo

y crecimiento de los establecimientos incorporados en las mismas (Roitter, Kantor y Kaufmann, 2008).

8 - Abramo (2012) describe tres "lógicas de producción" a partir de las que acceder y producir urbanidad, definidas según los actores que las desarrollan: lógica privada, lógica estatal y lógica de la necesidad.

9 - Dentro de estos se puede nombrar, a nivel regional, a la Coalición Internacional para el Hábitat en América Latina (HIC-AL), la Secretaría Latinoamericana de la Vivienda Popular (Selvip) y en términos nacionales, el colectivo Habitar Argentina y las organizaciones conformantes de los Encuentros Nacionales de Arquitectura Comunitaria (ENAC).

10 - El libro *Utopías en Construcción* documenta 30 experiencias de producción social del hábitat, recopiladas en 17 países de América Latina.

11 - Los trabajos realizados por la Federación Uruguaya de Cooperativas por Ayuda Mutua 87 (FUCVAM) y el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) son algunos ejemplos de prácticas autogestionadas con articulación a organismos estatales.

12 - El Plan Maestro de Infraestructura (2012) se concretó con el financiamiento y apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana (KfW), Banco Mundial, La Cooperación Suiza, DIGECEBI (Secretaría de Educación) y la UNA (Universidad Nacional Agrícola). Fue coordinado por la Secretaría de Educación y culminó su primera etapa durante el 2013.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

· Abramo, P. (2012). La ciudad com-fusa: mercado y producción de la estructura urbana en las grandes metrópolis latinoamericanas. *EURE (Santiago)*, 38(114), 35-69.

· Bidinost, O. (2006). *Arquitectura y pensamiento científico*. La Plata, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

· Cragnolino, E. (2008). Familias, organizaciones campesinas y escuelas en los procesos de acceso a la educación. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-080/168.pdf>

· Estrella, F. (1983). *Arquitectura de Sistemas "al servicio de las necesidades populares"* (Tomo I: 1964-1983). México D. F., México: Ceveur.

· Fernández, R. (2001). *Derivas: Arquitectura en la cultura de la posurbanidad*. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral

· García, A. y Rosales, L. (2017). De madres cuidadoras a educadoras. *Voces del Fénix*, 66, 150-155.

· Jeifetz, N y Rodríguez, M. C (2011) Producción autogestionaria del hábitat. *Voces del Fénix*, 5, 56-61.

· Karolinski, M. (2015). *Políticas educativas y organizaciones sociales en la provincia de Buenos Aires: el proceso de oficialización de los jardines comunitarios (2003-2013)* (Tesis de maestría). Facultad de Filosofía y Letras UBA, Buenos Aires. Recuperado de: http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filo-digital/4261/uba_ffyl_t_2015_96659.pdf?sequence=1&isAllowed=y

· Kustich, V., Manes, Y., Ponce de León, M. A., y Volonté, M. F. (2014). La experiencia educativa en jardines comunitarios de la Provincia de Buenos Aires. Ponencia presentada en las VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, Argentina.

· Labarta, L. (2017) Una vieja tensión para pensar la Educación Maternal hoy: educar y cuidar. El derecho a la educación desde los 45 días. *Voces del Fénix*, 66, 120-127.

· Malajovich, A. (Ed.). (2006). *Experiencias y reflexiones sobre la educación inicial: una mirada latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina Siglo XXI.

· Martínez Boom, A. (2012). Lo visible y lo enunciable: espacio arquitectónico y campo educativo. En M. Trillin (Comp.), *Seminario Internacional: Desplazamientos y límites en el espacio educativo: intersecciones entre arquitectura y educación*. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.

· Ortiz Flores, E. (2010). Derecho a la ciudad, producción social y gestión participativa del hábitat. La promoción de iniciativas comunitarias incluyentes en la Ciudad de México. *Hábitat y Sociedad*, 1, 55-70.

· Ortiz Flores, E. (2012). *Producción social de la vivienda y el hábitat*. Bases Conceptuales y Correlación con los Procesos Habitacionales. México D. F., México: HIC

AL. Disponible en: <https://hic-al.org/2018/12/28/produccion-social-de-la-vivienda-y-el-habitat-bases-conceptuales-y-correlacion-con-los-procesos-habitacionales/>

· Pelli, V. S. (2007). *Habitar, participar, pertenecer: acceder a la vivienda: incluirse en la sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Nobuko.

· Redondo, P. (2016). La obligatoriedad de tres años en la educación inicial: paradojas y debates. *Conversaciones Necesarias*. Recuperado de: <https://conversacionesnecesarias.org/2016/08/22/la-obligatoriedad-de-tres-anos-en-la-educacion-inicial-paradojas-y-debates/>

· Roitter, M., Kantor, D., y Kaufmann, V. (2008). *Prácticas y experiencias educativas en jardines comunitarios. Programa Educación Inicial*. Buenos Aires, Argentina: Fundación CyA.

· Romero, G. (2002). La producción social del hábitat. Reflexiones sobre su historia, concepciones y propuestas. En E. Ortiz Flores y L. Zarate (Comps.), *Vivitos y coleando. 40 años trabajando por el hábitat popular de América Latina* (pp. 70-79). México D. F., México: UAM.

· Romero, G. (2004). *La participación en el diseño urbano y arquitectónico en la producción social del hábitat*. México D.F, México: CYTED

· Salieri, G. y Ramos, A. (2015). *Aprendizaje en las Escuelas del Siglo XXI: análisis comparativo de los modelos de planificación y gestión de infraestructura escolar de 12 países de América Latina y el Caribe*. Lima, Perú: BID y Fundación IDEA.

· Sanoff, H. (2000). *Community participation methods in design and planning*. Nueva York, Estados Unidos: John Wiley & Sons.

· Serra, M. S. (2018). Arquitectura escolar: ¿pedagogía silenciosa? *Revista Crítica*, III(IV), 36-43

· Steinberg, C. y Giacometti, C. (2019). La oferta del nivel inicial en Argentina. En C. Steinberg y A. Cardini (Dir.), *Mapa de la Educación Inicial en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF-CIPPEC. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/media/5636/file/La%20oferta%20del%20nivel%20inicial%20en%20Argentina.pdf>

- Svampa, M.S. (2009). Protesta, Movimientos Sociales y Dimensiones de la acción colectiva en América Latina. Recuperado de <http://maristellavampa.net/archivos/ensayo57.pdf>
- Visintín, M. S. (2017). Guarderías, Jardines Maternales, Comunitarios, Centros de Primera Infancia... Instituciones y miradas sobre la educación en los primeros años Los jardines comunitarios. Perspectivas acerca de la educación y el cuidado. *Voces del Fénix*, 66, 22-31.



Guido Agustín Prada. Arquitecto graduado en la FAU-UNLP (2014). Docente de la materia Introducción a la Materialidad en la FAU-UNLP (2015 a la actualidad). Becario Doctoral por CONICET (2019 - 2024). Alumno de la Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación FADU UNL (2018-2019). Coordinador y Director de diferentes proyectos de extensión universitaria. Integrante del colectivo Arquitectxs de la Comunidad La Plata (ArqCom LP).
ORCID: 0000-0001-6100-6527
guidoprada@gmail.com

Normas para la publicación en *A&P Continuidad*

» Definición de la revista

A&P Continuidad realiza dos convocatorias anuales para recibir artículos. Los mismos se procesan a medida que se postulan, considerando la fecha límite de recepción indicada en la convocatoria.

Este proyecto editorial está dirigido a toda la comunidad universitaria. El punto focal de la revista es el Proyecto de Arquitectura, dado su rol fundamental en la formación integral de la comunidad a la que se dirige esta publicación. Editada en formato papel y digital, se organiza a partir de números temáticos estructurados alrededor de las reflexiones realizadas por maestros modernos y contemporáneos, con el fin de compartir un punto de inicio común para las reflexiones, conversaciones y ensayos de especialistas. Asimismo, propicia el envío de material específico integrado por artículos originales e inéditos que conforman el dossier temático.

El idioma principal es el español. Sin embargo, se aceptan contribuciones en italiano, inglés, portugués y francés como lenguas originales de redacción para ampliar la difusión de los contenidos de la publicación entre diversas comunidades académicas. En esos casos deben enviarse las versiones originales del texto acompañadas por las traducciones en español de los mismos. La versión en el idioma original de autor se publica en la versión on line de la revista mientras que la versión en español es publicada en ambos formatos.

» Documento Modelo para la preparación de artículos y Guía Básica

A los fines de facilitar el proceso editorial en sus distintas fases, los artículos deben enviarse reemplazando o completando los campos del Documento Modelo, cuyo formato general se ajusta a lo exigido en estas Normas para autores (fuente, márgenes, espaciado, etc.). Recuerde que *no serán admitidos otros formatos o tipos de archivo* y que *todos los campos son obligatorios*, salvo en el caso de que se indique lo contrario. Para mayor información sobre cómo completar cada campo puede remitirse a la Guía Básica o a las Normas para autores completas que aquí se detallan. Tanto el Documento Modelo como la Guía Básica se encuentran disponibles en: <https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/about>

» Tipos de artículos

Los artículos postulados deben ser productos de investigación, originales e inéditos (no deben haber sido publicados ni estar en proceso de evaluación). Sin ser obligatorio se propone usar el formato YMYD (Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión). Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipologías y definiciones del Índice Bibliográfico Publindex (2010):

· **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta

de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

· **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

· **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

» Título y autores

El título debe ser conciso e informativo, en lo posible no superar las 15 palabras. En caso de utilizar un subtítulo debe entenderse como complemento del título o indicar las subdivisiones del texto. *El título del artículo debe enviarse en idioma español e inglés.*

Los autores (máximo 2) deben proporcionar apellidos y nombres completos o según modelo de citación adoptado por el autor para la normalización de los nombres del investigador (ORCID).

ORCID proporciona un identificador digital persistente para que las personas lo usen con su nombre al participar en actividades de investigación, estudio e innovación. Proporciona herramientas abiertas que permiten conexiones transparentes y confiables entre los investigadores, sus contribuciones y afiliaciones. Por medio de la integración en flujos de trabajo de investigación, como la presentación de artículos y trabajos de investigación, ORCID acepta enlaces automatizados entre el investigador/docente y sus actividades profesionales, garantizando que su obra sea reconocida.

Para registrarse se debe acceder a <https://orcid.org/register> e ingresar su nombre completo, apellido y correo electrónico. Debe proponer una contraseña al sistema, declarar la configuración de privacidad de su cuenta y aceptar los términos de usos y condiciones. El sistema le devolverá un email para confirmar que es usted el que cargó los datos y le proporcionará su identificador. Todo el proceso de registro puede hacer en español.

Cada autor debe indicar su filiación institucional principal (por ejemplo, organismo o agencia de investigación y universidad a la que pertenece) y el país correspondiente; en el caso de no estar afiliado a ninguna institución debe indicar "Independiente" y el país.

El/los autores deberán redactar una breve nota biográfica (máximo 100 palabras) en la cual se detallan sus antecedentes académicos y/o profesionales principales, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, si lo consideran pertinente. Si corresponde, se debe nombrar el grupo de investigación o el posgrado del que el artículo es resultado así como también el marco institucional en el cual se desarrolla el trabajo a publicar. Para esta nota biográfica el/los autores deberán enviar una foto personal y un e-mail de contacto para su publicación.

» Conflicto de intereses

En cualquier caso se debe informar sobre la existencia de vínculo comercial, financiero o particular con personas o instituciones que pudieran tener intereses relacionados con los trabajos que se publican en la revista.

» Normas éticas

La revista adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el *Committee on Publication Ethics (COPE) (Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors y Code of Conduct for Journals Publishers)*. En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de los lectores y los autores. El código va dirigido a todas las partes implicadas en el proceso editorial de la revista.

» Resumen y palabras clave

El resumen, *escrito en español e inglés*, debe sintetizar los objetivos del trabajo, la metodología empleada y las conclusiones principales destacando los aportes originales del mismo. *Debe contener entre 150 y 200 palabras*. Debe incluir *entre 3 y 5 palabras clave* (en español e inglés), que sirvan para clasificar temáticamente el artículo. Se recomienda utilizar palabras incluidas en el tesoro de UNESCO (disponible en <http://databases.unesco.org/thessp/>) o en la Red de Bibliotecas de Arquitectura de Buenos Aires Vitruvius (disponible en <http://vocabulary-server.com/vitruvio/>).

» Requisitos de presentación

· **Formato:** El archivo que se recibe debe tener formato de página A4 con márgenes de 2.54 cm. La fuente será Times New Roman 12 con interlineado sencillo y la alineación, justificada.

Los artículos podrán tener una *extensión mínima de 3.000 palabras y máxima de 6.000* incluyendo el texto principal, las notas y las referencias bibliográficas.

· **Imágenes, figuras y gráficos:** Las imágenes, *entre 8 y 10 por artículo*, deberán tener una *resolución de 300 dpi* en color (tamaño no menor a 13X18 cm). Los 300 dpi deben ser reales, sin forzar mediante programas de edición. *Las imágenes deberán enviarse incrustadas en el documento de texto –como referencia de ubicación– y también por separado, en formato jpg o tiff*. Si el diseño del texto lo requiriera el secretario de Redacción solicitará imágenes adicionales a los autores. Asimismo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de imágenes previo acuerdo con el autor.

Tanto las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos mapas o fotografías) como las tablas deben ir enumeradas y deben estar acompañadas de un título o leyenda explicativa que no exceda las 15 palabras y su procedencia.

Ej.:

Figura 1. Proceso de.... (Stahl y Klauer, 2008, p. 573).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El trabajo de composición se efectuaba por etapas, comenzando por un croquis ejecutado sobre papel cuadriculado en el cual se definían las superficies necesarias, los ejes internos de los muros y la combinación de cuerpos de los edificios (Fig. 2), para luego pasar al estudio detallado.

El autor es el responsable de adquirir los derechos o autorizaciones de reproducción de las imágenes o gráficos que hayan sido tomados de otras fuentes así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores.

· **Secciones del texto:** Las secciones de texto deben encabezarse con subtítulos, no números. Los subtítulos de primer orden se indican en negrita y los de segundo orden en *bastardilla*. Solo en casos excepcionales se permitirá la utilización de subtítulos de tercer orden, los cuales se indicarán en caracteres normales.

· **Enfatización de términos:** Las palabras o expresiones que se quieren enfatizar, los títulos de libros, periódicos, películas, shows de TV van en *bastardilla*.

· **Uso de medidas:** Van con punto y no coma.

· **Nombres completos:** En el caso de citar nombres propios se deben mencionar en la primera oportunidad con sus nombres y apellidos completos. Luego solo con el apellido.

· **Uso de siglas:** En caso de emplear siglas, se debe proporcionar la equivalencia completa la primera vez que se menciona en el texto y encerrar la sigla entre paréntesis.

· **Citas:** Las citas cortas (menos de 40 palabras) deben incorporarse en el texto. Si la cita es mayor de 40 palabras debe ubicarse en un párrafo aparte con sangría continua sin comillas. Es aconsejable citar en el idioma original, si este difiere del idioma del artículo se agrega a continuación, entre corchetes, la traducción. La cita debe incorporar la referencia del autor (Apellido, año, p. n° de página). En ocasiones suele resultar apropiado colocar el nombre del autor fuera del paréntesis para que el discurso resulte más fluido.

» Cita en el texto

· **Un autor:** (Apellido, año, p. número de página)

Ej.

(Pérez, 2009, p. 23)

(Gutiérrez, 2008)

(Purcell, 1997, pp. 111-112)

Benjamin (1934) afirmó....

· **Dos autores:**

Ej.

Quantrín y Rosales (2015) afirman..... o (Quantrín y Rosales, 2015, p.15)

•**Tres a cinco autores:** Cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al.

Ej.

Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2005) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2005)

•**Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas:** la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ej.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

•**Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas:**

Ej.

Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

•**Traducciones y reediciones:** Si se ha utilizado una edición que no es la original (traducción, reedición, etc.) se coloca en el cuerpo del texto: Apellido (año correspondiente a la primera edición/año correspondiente a la edición que se utiliza)

Ej.

Pérez (2000/2019)

• Cuando se desconoce la fecha de publicación, se cita el año de la traducción que se utiliza

Ej.

(Aristóteles, trad. 1976)

» Notas

Las notas pueden emplearse cuando se quiere ampliar un concepto o agregar un comentario sin que esto interrumpa la continuidad del discurso y solo deben emplearse en los casos en que sean estrictamente necesarias para la intelección del texto. No se utilizan notas para colocar la bibliografía. Los envíos a notas se indican en el texto por medio de un supraíndice. La sección que contiene las notas se ubica al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas. No deben exceder las 40 palabras en caso contrario deberán incorporarse al texto.

» Referencias bibliográficas

Todas las citas, incluso las propias para no incurrir en autoplagio, deben responderse con una referencia bibliográfica. Por otro lado, no debe incluirse en la lista bibliográfica ninguna fuente que no aparezca referenciada en el texto. La lista bibliográfica se hace por orden alfabético de los apellidos de los autores.

•**Si es un autor:** Apellidos, Iniciales del nombre del autor. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

Ej.

Mankiw, N. G. (2014). *Macroeconomía*. Barcelona, España: Antoni Bosch.
Autor, A. A. (1997). *Título del libro en cursiva*. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>
Autor, A. A. (2006). *Título del libro en cursiva*. doi:xxxxx

•**Si son dos autores:**

Ej.

Gentile P. y Dannone M. A. (2003). *La entropía*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

•**Si es una traducción:** Apellido, iniciales del nombre (año). *Título*. (iniciales del nombre y apellido, Trad.). Ciudad, país: Editorial (Trabajo original publicado en año de publicación del original).

Ej.

Laplace, P.S. (1951). *Ensayo de estética*. (F.W. Truscott, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1814).

•**Obra sin fecha:**

Ej.

Martínez Baca, F. (s. f.). *Los tatuajes*. Puebla, México: Tipografía de la Oficina del Timbre.

•**Varias obras de un mismo autor con un mismo año:**

Ej.

López, C. (1995a). *La política portuaria argentina del siglo XIX*. Córdoba, Argentina: Alcan.
López, C. (1995b). *Los anarquistas*. Buenos Aires, Argentina: Tonini.

•**Si es libro con editor o compilador:** Editor, A. A. (Ed.). (1986). *Título del libro*. Lugar de edición: Editorial.

Ej.

Wilber, K. (Ed.). (1997). *El paradigma holográfico*. Barcelona, España: Kairós.

•**Libro en versión electrónica:** Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Ej.

De Jesús Domínguez, J. (1887). *La autonomía administrativa en Puerto Rico*. Recuperado de <http://memory.loc.gov/monitor/oct00/workplace.html>

•**Capítulo de libro:**

-Publicado en papel, con editor:

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, país: editorial.
Ej.

Flores, M. (2012). Legalidad, leyes y ciudadanía. En F. A. Zannoni (Ed.), *Estudios sobre derecho y ciudadanía en Argentina* (pp. 61-130). Córdoba, Argentina: EDIUNC.

-Sin editor:

McLuhan, M. (1988). Prólogo. En *La galaxia de Gutenberg: génesis del homo typograficus* (pp. 7-19). Barcelona, España: Galaxia de Gutenberg.

-Digital con DOI:

Albarracín, D. (2002). Cognition in persuasion: An analysis of information processing in response to persuasive communications. En M. P. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 3, pp. 61-130). doi:10.1016/S0065-2601(02)80004-1

·**Tesis y tesinas:** Apellido, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesina de licenciatura, tesis de maestría o doctoral). Nombre de la Institución, Lugar. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Ej.

Santos, S. (2000). *Las normas de convivencia en la sociedad francesa del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Recuperado de <http://www.untref.edu.ar/5780/1/ECSRAP.F07.pdf>

·**Artículo impreso:** Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número si corresponde), páginas.

Ej.

Gastaldi, H. y Bruner, T. A. (1971). El verbo en infinitivo y su uso. *Lingüística aplicada*, 22(2), 101-113.

Daer, J. y Linden, I. H. (2008). La fiesta popular en México a partir del estudio de un caso. *Perifrasis*, 8(1), 73-82.

·**Artículo online:** Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número si corresponde), páginas. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Ej.

Capuano, R. C., Stubrin, P. y Carloni, D. (1997). Estudio, prevención y diagnóstico de dengue. *Medicina*, 54, 337-343. Recuperado de http://www.trend-statement.org/asp/documents/statements/AJPH_Mar2004_Trendstatement.pdf

Sillick, T. J. y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-Journal of Applied Psychology*, 2(2), 38-48. Recuperado de <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

·**Artículo en prensa:**

Briscoe, R. (en prensa). Egocentric spatial representation in action and perception. *Philosophy and Phenomenological Research*. Recuperado de <http://cogprints.org/5780/1/ECSRAP.F07.pdf>

·**Periódico**

-Con autor: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp.

Ej

Pérez, J. (2000, febrero 4). Incendio en la Patagonia. *La razón*, p. 23.

Silva, B. (2019, junio 26). Polémica por decisión judicial. *La capital*, pp. 23-28.

-Sin autor: Título de la nota. (Fecha). *Nombre del periódico*, p.

Ej.

Incendio en la Patagonia. (2000, agosto 7). *La razón*, p. 23.

-Online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de

Ej.

Pérez, J. (2019, febrero 26). Incendio en la Patagonia. *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

-Sin autor

Incendio en la Patagonia. (2016, diciembre 3). *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

·**Simposio o conferencia en congreso:**

Autor, A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido del presidente del congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio o conferencia llevado/a a cabo en el congreso Nombre de la organización, Lugar.

Ej.

Manrique, D. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Río Cuarto, Argentina.

·**Materiales de archivo**

Autor, A. A. (Año, mes día). Título del material. [Descripción del material]. Nombre de la colección (Número, Número de la caja, Número de Archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio. Este formato general puede ser modificado, si la colección lo requiere, con más o menos información específica.

- Carta de un repositorio

Ej.

Gómez, L. (1935, febrero 4). [Carta a Alfredo Varela]. Archivo Alfredo Varela (GEB serie 1.3, Caja 371, Carpeta 33), Córdoba, Argentina.

- Comunicaciones personales, emails, entrevistas informales, cartas personales, etc.
Ej.

T. K. Lutes (comunicación personal, abril 18, 2001)

(V.-G. Nguyen, comunicación personal, septiembre 28, 1998)

Estas comunicaciones no deben ser incluidas en las referencias

- Leyes, decretos, resoluciones etc.

Ley, decreto, resolución, etc. número (Año de la publicación, mes y día). *Título de la ley, decreto, resolución, etc.* Publicación. Ciudad, País.

Ej.

Ley 163 (1959, diciembre 30). *Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos nacionales.*

Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

» Agradecimiento

Se deben reconocer todas las fuentes de financiación concedidas para cada estudio, indicando de forma concisa el organismo financiador y el código de identificación.

En los agradecimientos se menciona a las personas que habiendo colaborado en la elaboración del trabajo, no figuran en el apartado de autoría ni son responsables de la elaboración del manuscrito (Máximo 50 palabras).

Cualquier otra situación no contemplada se resolverá de acuerdo a las Normas APA (*American Psychological Association*) 6° edición.

» Licencias de uso, políticas de propiedad intelectual de la revista, permisos de publicación

Los trabajos publicados en *A&P Continuidad* están bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial- Compartir Igual (CC BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de una obra de modo no comercial, siempre y cuando se otorgue el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Al ser una revista de acceso abierto garantiza el acceso inmediato e irrestricto a todo el contenido de su edición papel y digital de manera gratuita.

Los autores deben remitir, junto con el artículo, los datos respaldatorios de las investigaciones y realizar su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

» Cada autor declara

1 - Ceder a *A&P Continuidad*, revista temática de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, el derecho de la primera publicación del mismo, bajo la Licencia *Creative Commons* Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional;

2 - Certifica/n que es/son autor/es original/es del artículo y hace/n constar que el mismo es resultado de una investigación original y producto de su directa contribución intelectual;

3 - Ser propietario/s integral/es de los derechos patrimoniales sobre la obra por lo que pueden transferir sin limitaciones los derechos aquí cedidos, haciéndose responsable/s de cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la Universidad Nacional de Rosario;

4 - Deja/n constancia de que el artículo no está siendo postulado para su publicación en otra revista o medio editorial y se compromete/n a no postularlo en el futuro mientras se realiza el proceso de evaluación y publicación en caso de ser aceptado;

5 - En conocimiento de que *A&P Continuidad* es una publicación sin fines de lucro y de acceso abierto en su versión electrónica, que no remunera a los autores, otorgan la autorización para que el artículo sea difundido de forma electrónica e impresa o por otros medios magnéticos o fotográficos; sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario; y sea incorporado en las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indización.

» Detección de plagio y publicación redundante

A&P Continuidad somete todos los artículos que recibe a la detección del plagio y/o autoplagio. En el caso de que este fuera detectado total o parcialmente (sin la citación correspondiente) el texto no comienza el proceso editorial establecido por la revista y se da curso inmediato a la notificación respectiva al autor. Tampoco serán admitidas publicaciones redundantes o duplicadas, ya sea total o parcialmente.

» Envío

Si el autor ya es un usuario registrado de *Open Journal System* (OJS) debe postular su artículo iniciando sesión. Si aún no es usuario de OJS debe registrarse para iniciar el proceso de envío de su artículo. En *A&P Continuidad* el envío, procesamiento y revisión de los textos no tiene costo alguno para el autor. El mismo debe comprobar que su envío coincida con la siguiente lista de comprobación:

1 - El envío es original y no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.

2 - Los textos cumplen con todos los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es.

3 - El título del artículo se encuentra en idioma español e inglés y no supera las 15 palabras. El resumen tiene entre 150 y 200 palabras y está acompañado de entre 3/5 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave se encuentran en español e inglés.

4 - Se proporciona un perfil biográfico de cada autor, de no más de 100 palabras, acompañado de una fotografía personal, filiación institucional y país.

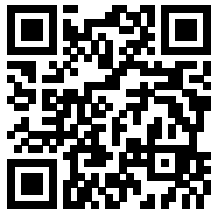
5 - Las imágenes para ilustrar el artículo (entre 8/10) se envían incrustadas en el texto principal y también en archivos separados, numeradas de acuerdo al orden sugerido de aparición en el artículo, en formato jpg o tiff. Calidad 300 dpi reales

o similar en tamaño 13x18. Cada imagen cuenta con su leyenda explicativa.

6 - Los autores conocen y aceptan cada una de las normas de comportamiento ético definidas en el Código de Conductas y Buenas Prácticas.

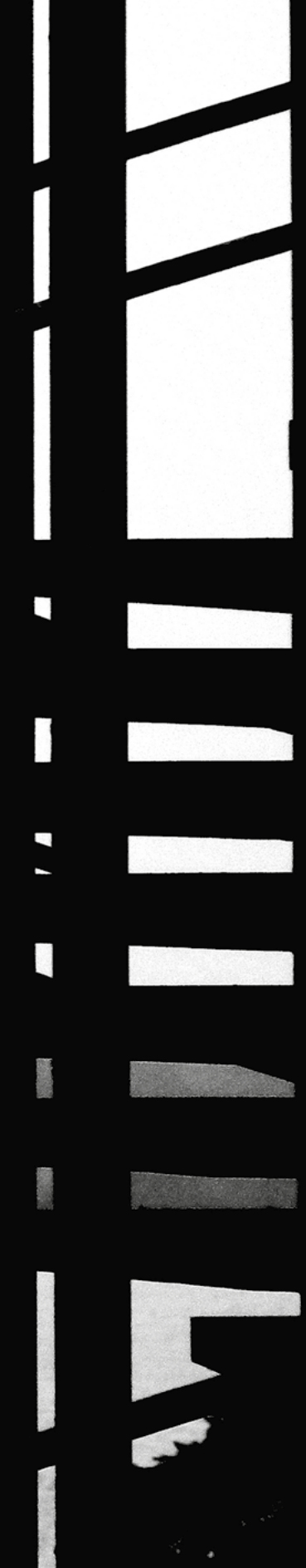
7 - Se adjunta el formulario de Cesión de Derechos completo y firmado por los autores.

8. Los autores remiten los datos respaldatorios de las investigaciones y realizan su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.



Utiliza este código para acceder
a todos los contenidos on line
A&P continuidad





FAPyD Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño.



Universidad
Nacional de Rosario